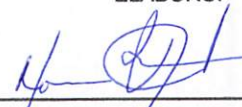
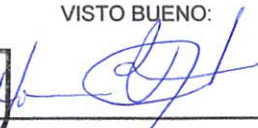


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMIT E:	X	SERVICIO:
Evaluación técnica de factibilidad de la dirección de desarrollo urbano.				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		DDU:15
Documento mediante el cual se otorgará para las unidades económicas cuya venta sea de bebidas alcohólicas de consumo inmediato y/o al copeo menor o mayor a 12°, la cual se apegara a la normatividad que establece el plan municipal de desarrollo urbano.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Artículos 20 Bis, 20 Ter, 20Quinquies, 20Sexties, 20Septies, 20Octies, 20Nonies, 20decies Plan Municipal De Desarrollo Urbano De Almoloja Del Río Vigente Bando Municipal De Almoloja Del Río 2025, Artículos 65 y 66. Reglamento Interno Del Comité Municipal De Dictámenes De Giro De Almoloja Del Río 		
DOCUMENTO A OBTENER:		Evaluación técnica de factibilidad de la dirección de desarrollo urbano		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se pretenda aperturar un negocio con venta de bebidas alcohólicas		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Cédula informativa de zonificación y/o en su caso el cambio de uso de suelo, para estar en posibilidades de realizar la visita de verificación correspondiente. 		Si	1	<ul style="list-style-type: none"> Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Artículos 20 Bis, 20 Ter, 20 Quinquies, 20Sexties, 20Septies, 20Octies, 20Nonies, 20decies Plan Municipal De Desarrollo Urbano De Almoloja Del Río Vigente Bando Municipal De Almoloja Del Río 2024, Artículos 100 al 1006 Reglamento Interno Del Comité Municipal De Dictámenes De Giro De Almoloja Del Río
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Cédula informativa de zonificación y/o en su caso el cambio de uso de suelo, para estar en posibilidades de realizar la visita de verificación correspondiente.		Si	1	<ul style="list-style-type: none"> Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Artículos 20 Bis, 20 Ter, 20 Quinquies, 20Sexties, 20Septies, 20Octies, 20Nonies, 20decies Plan Municipal De Desarrollo Urbano De Almoloja Del Río Vigente Bando Municipal De Almoloja Del Río 2024, Artículos 100 al 1006 Reglamento Interno Del Comité Municipal De Dictámenes De Giro De Almoloja Del Río
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Los integrantes del Comité Municipal de Dictámenes de Giro, procederán a realizar las visitas de inspección y posterior de verificación, para el cumplimiento de las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad, las cuales determinan la procedencia del trámite a favor o no. 2. De no ser factibles las evaluaciones técnicas de factibilidad se otorgará un plazo de hasta 15 días; y de haber aprobado las evaluaciones se otorgará el Dictamen de Giro, que es un requisito para la obtención de la Licencia de Funcionamiento. 		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		20 días hábiles, después de la visita de verificación		
COSTO:		\$434.28	Fundamento Jurídico Artículos 143 Fracción IV y 144 Fracción V Del Código Financiero Del Estado De México	



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal (caja)								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Para obtener una respuesta favorable a la solicitud deberá dar cumplimiento con los requisitos solicitados en el formato de solicitud, así como respetar la normatividad vigente. El tramite no procederá para el caso que falte documentación y que no respete las normas vigentes.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Si aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección De Desarrollo Urbano					Dirección De Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahuapan				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoloya del Río				
C.P.:	52640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 16:00						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
713	1320004		129	No aplica	desarrollo_urbano@almoloyadelrio.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:							
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la vigencia del documento?								
RESPUESTA:	Es permanente, pero esta sujeta a la actualización del plan municipal de desarrollo urbano, al cambio de giro y el aforo del lugar.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Obteniendo la evaluación técnica de factibilidad de la dirección de desarrollo urbano, puedo abrir un negocio con venta de bebida alcohólica?								
RESPUESTA:	No, se tiene que esperar a las otras evaluaciones y al otorgamiento del dictamen de gro para estar en posibilidades de apertura el negocio								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué establecimientos comerciales son los que se realizará la inspección?								
RESPUESTA:	Cantinas, bares o establecimiento con venta al coqueo.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									

ELABORÓ:  Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar	VISTO BUENO:  Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/04/2025.
---	---	--


**ALMOLOYA
DEL RÍO**
Ayuntamiento 2025 - 2027
**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**